

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

2001 NUEVO ITP, S. L.

Declaración de insolvencia. Parte dispositiva

Doña Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm 76/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ángel Romero Corrales, contra la empresa «2001 Nuevo ITP, S. L.», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que declara al ejecutado «2001 Nuevo ITP, S. L.» en situación de insolvencia parcial por importe de 3.897,72 euros de principal más 418,88 euros de intereses y 418,88 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del registro Mercantil.

En Madrid a 7 de febrero de 2005.—El Secretario.—5.699.

2020 HOLDA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número dos de Granada,

Hago saber: Que en los autos 274/03 hoy ejecución 45/04 seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de María Teresa Aguilar Torres contra «2020 Holda, S. L.», sobre despido se ha dictado resolución de fecha cuya parte dispositiva contiene el siguiente particular:

Se declara insolvente por ahora y, con carácter provisional, a la empresa ejecutada «2020 Holda, S. L.», para hacer pago al actor María Teresa Aguilar Torres la cantidad de 16.638,97 euros, más los intereses legales y costas sin perjuicio de que si llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas sus bienes las cantidades que por principal y gastos está obligada a satisfacer se prosiguiera la ejecución.

Granada, 4 de febrero de 2005.—Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario judicial.—5.588.

A.MARTINES MOLINA, S. L. RAÚL LORENTE SIBINA PEDRO FRANCO CORRONS

Edicto

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 143/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social

número 1 de Terrassa, a instancia de Alberto Serra Pala y Fogasa, contra A. Martínez Molina, S. L., Raúl Lorente Sibina y Pedro Franco Corrons, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado A. Martínez Molina, S. L., en situación de insolvencia por importe de 38.436,01 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 4 de noviembre de 2004.—El Secretario judicial.—5.728.

ALC INTERNET SISTEMAS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a la Junta General de Accionistas de la Sociedad que se celebrará en Alicante, Calle Italia 4, Entresuelo Izquierda, el día 16 de marzo de 2005, a las doce treinta horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, integradas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Informe del Presidente y aprobación en su caso de la gestión.

Tercero.—Renovación de los miembros del Órgano de Administración.

Cuarto.—Aplicación de resultados.

Quinto.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de todo accionista a obtener, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Alicante, 10 de febrero de 2005.—Presidente del Consejo, Manuel Prada González.—5.670.

ALIZEL CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña Paloma Muñiz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 93/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Blas Alberto Fandiño Cristóbal, contra la empresa Alizel Construcciones, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 11 de enero de 2005, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Alizel Construcciones, S. L. en situación de insolvencia parcial por importe de 16.176,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 11 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial, doña Paloma Muñiz Carrión.—5.654.

ALMATE, S. L.

Edicto

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 195/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Margarita Rosa Mendoza, Vicente Navarro Barrios y Eva Ruiz Pleguezuelos, contra Almate, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Almate, S. L. en situación de insolvencia por importe de 9.315,36 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 28 de enero de 2005.—El Secretario judicial.—5.729.

ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Antena 3 de Televisión, S.A. ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 9 de marzo de 2005, a las 17 horas, en el domicilio social, sito en la Avenida Isla Graciosa, nº 13, de San Sebastián de los Reyes (Madrid). Para el caso de que no pudiera celebrarse la reunión, por no haberse alcanzado el quórum necesario, la Junta queda igualmente convocada, ya en segunda convocatoria, para el día siguiente, 10 de marzo de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias)

y del informe de gestión, tanto de Antena 3 de Televisión, S. A., como de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, así como de la gestión social de dicho ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2004: distribución de dividendo.

Tercero.—Ratificación de los Consejeros nombrados por el Consejo de Administración, por el sistema de co-optimación, desde la Junta General anterior.

Cuarto.—Reducción del valor nominal de las acciones de 3 euros a 0,75 euros, con la consiguiente ampliación del número de acciones en circulación, de 55.556.000 a 222.224.000, y consecuente modificación del artículo 5º de los estatutos sociales.

Quinto.—Constitución de una Fundación.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, y autorización para, en su caso, aplicar la cartera de acciones propias a satisfacer las retribuciones que procedan bajo el plan trienal de retribución variable y de fidelización de directivos del Grupo Antena 3, aprobado por la Junta General Ordinaria celebrada el 12 de mayo de 2004.

Séptimo.—Designación de auditores de cuentas, tanto de Antena 3 de Televisión, S. A., como de su grupo consolidado de sociedades.

Octavo.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas, así como para sustituir las facultades que el Consejo de Administración reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de dichos acuerdos.

Intervención del Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de un mínimo de 100 acciones (equivalentes a 300 euros de valor nominal) siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la celebración de la Junta General, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las Entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación podrá ser otorgada mediante la fórmula de delegación que figura impresa en la tarjeta de asistencia o con cualquier otra admitida por la Ley.

Los accionistas titulares de un número inferior a 100 acciones podrán delegar su representación en un accionista con derecho de asistencia a la Junta, así como agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación hasta reunir las acciones necesarias, debiendo conferir su representación a uno de ellos. La agrupación deberá hacerse con carácter especial para esta Junta y constar por cualquier medio escrito que permita acreditarla. Los accionistas que estén interesados en su agrupación para asistir a la Junta podrán solicitar su tarjeta de asistencia por cualquiera de los siguientes procedimientos:

(1) Correo postal al domicilio social: Avenida Isla Graciosa, nº 13, San Sebastián de los Reyes, 28700 Madrid, a la atención del Servicio de Atención del Accionista;

(2) Fax dirigido a este mismo servicio en el número 916.230.137, y

(3) A través de la página web de la sociedad www.antena3tv.com, en el formulario incluido en el apartado Información para Accionistas e Inversores, Oficina del Accionista, Contacto del Accionista.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en la normativa legal aplicable, a partir de la presente convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos: las cuentas anuales y el informe de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, correspon-

dientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, junto con la propuesta de aplicación del resultado; los respectivos informes de auditoría; el informe de los Administradores sobre la propuesta de modificación del valor nominal de las acciones, que contiene el texto íntegro de la modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales; el Informe anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2004 y el texto íntegro de los acuerdos que propondrá el Consejo de Administración a la Junta General.

Además, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que crean convenientes sobre los asuntos a tratar que figuran en el orden del día o sobre la información accesible al público que se ha facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General. En todos los casos estas consultas deberán formularse por escrito y enviarse a la sociedad por cualquiera de los siguientes procedimientos:

(1) Correo postal al domicilio social: Avenida Isla Graciosa, nº 13, San Sebastián de los Reyes, 28700 Madrid, a la atención del Servicio de Atención del Accionista;

(2) Fax dirigido a este mismo Servicio en el número 916.230.137, y

(3) A través de la página web de la sociedad www.antena3tv.com, en el formulario incluido en el apartado Información para Accionistas e Inversores, Oficina del Accionista, Contacto del Accionista.

Toda la documentación relativa a la Junta General estará también disponible en la página web de la sociedad www.antena3tv.com, y ha sido remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión.

Información general: Es previsible que la Junta se celebre el primera convocatoria.

Las Tarjetas de Asistencia serán emitidas por la propia Sociedad.

No hay prima por asistencia a la Junta.

No hay obsequio.

Para cualquier aclaración sobre la entrega de la documentación, información adicional o cualquier otro extremo referente a esta convocatoria los accionistas podrán dirigirse a la Oficina del Accionista, a través de los siguientes procedimientos:

(1) Correo postal al domicilio social: Avenida Isla Graciosa, nº 13, San Sebastián de los Reyes, 28700 Madrid;

(2) Fax número 916.230.137;

(3) Teléfono número: 916.230.708, en días y horarios laborales, y

(4) Correo electrónico: oficinadelaccionista@antena3tv.es.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 18 de febrero de 2005.—El Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración, Carmen Rodríguez Martín.—6.440.

APPLUS ITEUVE ANDALUCÍA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Peligros (Granada) en el Polígono Industrial de Juncaril parcelas 317 y 318, el próximo día 15 de marzo de 2005 a las diez horas, en primera convocatoria, bajo el siguiente.

Orden del día

Primero.—Aprobación de la dimisión de dos consejeros y nombramiento de dos nuevos consejeros para cubrir las vacantes.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Granada, 14 de febrero de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña Àngela Casals Noguer.—5.953.

ARRAHONA FINQUES, S. A.

El día 1 de abril de 2004, la Junta general en sesión extraordinaria y universal, acordó, por unanimidad en acto único y simultáneo, disolver y liquidar la sociedad, aprobando el Balance final de liquidación de esa misma fecha:

	Euros
Activo:	
Caja	28.739,52
Inmuebles	426.182,30
Total activo	454.921,82
Pasivo:	
Capital suscrito	60.120,00
Reservas	177.062,07
Hipotecas y leasings	217.739,75
Total pasivo	454.921,82

Barcelona, 10 de abril de 2004.—El Liquidador único, Modesto Corsellas Pila.—5.936.

ASOCIACIÓN DENTAL ESPAÑOLA, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de fecha 25 de enero de 2005, por unanimidad, acordó reducir el capital social de la compañía en 19.442,35 euros, mediante la amortización de 647 acciones de la propia compañía número (3.354 a 4.000 ambos inclusive). Quedando fijado el capital social de la compañía tras la reducción en 100.757,65 euros.

Barcelona, 27 de enero de 2005.—El Administrador, don Manuel Martínez Álvarez.—5.780.

AUTO COMERCIAL MAAM, S. L. (Sociedad escindida)

ESTACIONES DE SERVICIO Y TALLERES ULTRA AUTO, S. L.

RACHE 2003, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 2/95 de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades anónimas, se hace público que la Junta general celebrada con el carácter de extraordinaria y universal el día 11 de enero de 2005, acordó la escisión total de esta sociedad, con división de su patrimonio en dos partes y traspasándola a las sociedades Estaciones de Servicio y Talleres Ultra Auto, Sociedad Limitada y Rache 2003, Sociedad Limitada, y ello conforme al proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y con el Balance de escisión aprobado en la misma Junta general, cerrado al día 15 de septiembre de 2004.

Conforme dispone el artículo 243 de la Ley Sociedades Anónimas, la presente escisión no se llevará a cabo hasta que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio de la Junta general, pudiendo durante dicho plazo los acreedores ejercer su derecho a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho, tanto de acreedores como de accionistas, para obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social.

Barcelona, 15 de febrero de 2005.—Administradores solidarios de Auto Comercial Maam, Sociedad Limitada, Juan Antonio Ibarz Blanco y José Antonio García Miranda.—6.020. y 3.ª 21-2-2005